

El presente protocolo rige para las iglesias evangélicas de la provincia de Córdoba que se encuentran representadas por este Concejo Pastoral

Disposiciones generales

1. En primer lugar los templos se abrirán de lunes a domingos para la oración personal y grupal, al igual que las celebraciones de culto según las disposiciones de la autoridad pública competente (cf. Protocolo COE, anexo 58: iglesias y cultos, 13 de mayo de 2020).
2. Mientras dure la emergencia sanitaria, incluso en fases más flexibles del aislamiento, la participación litúrgica será necesariamente limitada en número y tiempo de desarrollo. El uso del espacio interior de nuestros templos debe hacer posible la distancia social requerida.
3. Los templos deben estar cuidadosamente desinfectados, limpios y ventilados. Al final de cada celebración se deben desinfectar bancos, reclinatorios, sillas y otros objetos litúrgicos. De manera especial, se pide mantener la higiene de los micrófonos, que pueden ser cubiertos con algún tipo de film para su limpieza reemplazándolos al finalizar la celebración. Hay que evitar la manipulación de los objetos, cuidando siempre el lavado de manos.
4. En la medida de lo posible, los templos han de tener bien delimitadas las puertas de ingreso y egreso. En el ingreso se debe disponer de una alfombra embebida en cloro para la desinfección del calzado. Igualmente, se ha de disponer de desinfectantes para las manos de quienes ingresen y egresen del templo.
5. Es conveniente recordar a los fieles que no podrán ingresar a los templos quienes presenten síntomas de la enfermedad, tengan una temperatura corpórea de 37.5° o superior, o hayan estado en contacto con personas afectadas del SARS- CoV-2 en días previos.
6. Tanto para la oración personal, o la eventual participación en la liturgia, se encarece a los fieles las medidas higiénicas y sanitarias que recomienda la autoridad pública para la presente emergencia, especialmente el uso de tapaboca que cubra boca y nariz.

7. Los ujieres deberán utilizar siempre el tapaboca, y tendrán un especial cuidado en la limpieza de todos los sectores de uso común, así como de puertas, picaportes, barandillas etc.
8. En las localidades que se encuentran en **fases más restrictivas del aislamiento**, y hasta tanto se mantenga esta calificación de la autoridad pública, rigen las siguientes disposiciones:
 - a. Los templos se pueden abrir para la oración individual según las normas oportunamente determinadas por el COE.
 - b. Están habilitados para que los pastores puedan ofrecer acompañamiento espiritual a los fieles.
 - c. En todos los casos, se han de seguir las normas de higiene y seguridad sanitaria establecidas oportunamente.
9. En las localidades que se encuentra en **fases de mayor flexibilización del aislamiento**, y mientras se mantenga esta situación, rigen las siguientes disposiciones:
 - a. La asistencia a los templos no podrá superar la mitad de su capacidad, asegurando además la distancia social requerida entre las personas de dos (2) metros. En la puerta del templo debe estar informado cuántas personas pueden entrar.
 - b. Es conveniente contar con voluntarios que abran y cierren las puertas de los templos, ayuden en la ubicación de las personas, se respete la distancia y velen para que no se supere el número permitido de asistentes.
 - c. Los fieles utilizarán tapaboca que cubra nariz y boca durante toda su permanencia en el templo y mientras dura la celebración. Se recomienda que en cada templo se provea alcohol en gel u otro desinfectante a cada uno de los fieles que ingresa.
 - d. En la medida de lo posible, las puertas se mantendrán abiertas a la entrada y salida de las celebraciones para evitar el uso de picaportes o tocarlas con las manos.

Disposiciones para la celebración del culto

10. Se ha de reducir al mínimo la presencia de personas en la plataforma, debiendo las mismas mantener la distancia social prevista. Salvo el que preside, los demás tienen que usar el tapaboca.

11. Para el servicio del canto, se ha de evitar la presencia de coros. Basta uno o dos personas que animen el canto congregacional, los músicos deberán mantener una distancia mínima de dos metros entre sí y siempre deberán usar el tapaboca.
12. Se recomienda que la duración de la reunión no se prolongue excesivamente. Recomendamos celebrar reuniones que no lleven más de una hora y quince minutos.
13. No se ha de pasar la canasta para la colecta de las ofrendas voluntarias. Se ofrecerán lugares seguros (alcancías u otros recipientes), para que los fieles depositen su ofrenda al concluir la celebración.
14. El ministro ha de higienizarse las manos antes de la predicación de la Palabra y se sugiere no realizar ministración personal sino una oración general para evitar el contacto físico con los fieles.
15. Se seguirá omitiendo el saludo de la Paz.
16. Para la distribución de los símbolos de la santa cena, los ministros (incluidos los ordenados) usarán tapaboca.
17. Al finalizar la celebración se procure una salida ordenada de la asamblea. Evítese la aglomeración de personas en la puerta y en el atrio.

18. Para la **Unción de los enfermos** se ha de usar el rito breve. Se ha de evitar todo contacto físico salvo la unción. La unción se haga con un algodón o un hisopo desechables. En caso de administrar la unción a enfermos del COVID, úsese las medidas de seguridad sanitarias recomendadas. Se recomienda a los ministros en situación de riesgo que, de no ser indispensable, deleguen en otro el sacramento a enfermos con COVID. En caso de realizarse seguir las indicaciones de los profesionales de la institución sanitaria (especialmente a los enfermos de COVID).
19. Para la celebración de las **Exequias** se han de tener en cuenta las normas de las autoridades locales para los servicios funerarios. En templos y cinerarios se han de aplicar las mismas normas que para las otras celebraciones (uso de tapaboca higiene, distancia social, brevedad, etc.). Aunque sea un momento de dolor, es importante evitar contactos físicos.